



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0194_2: Clasificar pieles en curso y teñidas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TINTURA Y ENGRASE DE
PIELES**

Código: TCP069_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC194_2: Clasificar pieles en curso y teñidas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización del clasificado de pieles en curso y teñidas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Componer lotes de pieles, clasificándolas en curso de fabricación, determinando los procedimientos de transformación, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 1.1 Comprobar visualmente el estado de las pieles en curso de fabricación y teñidas, a partir de sus características individuales para formar lotes, siguiendo procedimientos de la empresa.
 - 1.2 Seleccionar las pieles en curso y teñidas, por su naturaleza y origen, disponiéndolas para su clasificación según procedimientos de la empresa.
 - 1.3 Agrupar las pieles en curso formando lotes según características de los defectos que presentan después de la tintura y a partir de las especificaciones de la programación de producción.
 - 1.4 Comprobar las características las pieles en curso y teñidas, así como, las exigencias de las especificaciones del producto final, determinando los procedimientos requeridos y los productos químicos necesarios.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Establecer el proceso en curso de fabricación requerido, dependiendo del tipo de acabado de las pieles, según exigencias de calidad del producto final.

- 2.1 Obtener la información requerida sobre el proceso de fabricación de pieles, identificando las especificaciones necesarias según la calidad del producto final.
- 2.2 Seleccionar el tipo de tratamiento requerido dependiendo de las características de las pieles, y de la calidad del producto final previsto, según procedimientos de la empresa.
- 2.3 Comprobar el proceso aplicado en curso y tintura de pieles se corresponde con el acabado más conveniente para la calidad del producto final.
- 2.4 Determinar el proceso de producción requerido por las pieles, aplicando los criterios de calidad establecidos por la empresa de los productos.
- 2.5 Comprobar la preparación de lotes de pieles requeridas, para formar partidas, a partir de las características técnicas, económicas, funcionales y estéticas demandadas, según las fichas técnicas de producción.
- 2.6 Determinar el tipo de acabado de las pieles más conveniente según la calidad del producto final.

3. Verificar las características de las pieles en curso y/o teñidas, comprobando los parámetros de calidad y defectos más comunes, según ficha técnica de producción y/o instrucciones de la empresa, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Comprobar las características individuales de las pieles seleccionadas que forman el lote, utilizando muestras de referencia, según la ficha técnica y procedimientos de la empresa.



- 3.2 Agrupar las pieles en curso y/o teñidas en lotes homogéneos por su naturaleza y propiedades, destinados a la obtención de artículos concretos, definidos por la empresa.
- 3.3 Comprobar los parámetros de calidad de las pieles, utilizando los instrumentos y procedimientos requeridos, registrando los resultados obtenidos en las unidades, simbología y terminología propias y de uso en la empresa.
- 3.4 Detectar los defectos que presentan las pieles en curso y/o teñidas debidos a fallos de fabricación, aplicando los criterios de calidad establecidos por la empresa.
- 3.5 Clasificar las pieles en curso y/o teñidas defectuosas y con anomalías, formando lotes sin destino determinado, según instrucciones de la empresa.

4. *Cumplimentar la documentación técnica referente a la clasificación de pieles en curso y teñidas, según procedimientos, resultados y calidad del producto final.*

- 4.1 Cumplimentar la documentación técnica específica, contribuyendo al flujo de información y mantenimiento de la programación de producción.
- 4.2 Anotar incidencias y no conformidades de la clasificación de pieles en curso y teñidas.
- 4.3 Registrar la información sobre la clasificación de las pieles en curso y teñidas en el formato requerido, siguiendo procedimientos de la empresa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0194_2: Clasificar pieles en curso y teñidas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Composición de lotes de pieles, clasificándolas en curso de fabricación, determinando los procedimientos de transformación.*

- Orígenes y naturaleza de las pieles y cueros.
 - Características generales de la piel.
 - Razas preferentes.
 - Regiones de procedencia.
 - Diferencia entre especies y en una misma raza.
 - Diferenciación entre pelo y lana.
 - Defectos en las pieles de orígenes: naturales o artificiales.
- Visualización de las pieles en curso de fabricación y teñidas.
 - Características individuales de las pieles.
 - Dimensiones, espesor y partidas.
 - Estado de elaboración de la pieles: piquelado, curtidas, teñidas entre otras.
 - Comprobar su calidad, grosor, tamaño por su origen.
 - Medición de las pieles.
- Agrupación de las pieles en curso de fabricación.



- Formación de lotes por su calidad, grosor, tamaño y origen.
- Etiquetado de identificación de las pieles en curso (serie y nº de pieza, partida...).
- Determinación de tratamientos físico-químico, según las exigencias de las pieles como producto final.
 - Procedimientos a seguir.
 - Productos químicos requeridos.
 - Requerimiento de la empresa.

2. Establecimiento del proceso en curso de fabricación requerido, dependiendo del tipo de acabado de las pieles, según exigencias de calidad del producto final.

- Documentación técnica aplicable al proceso en curso y acabado de las pieles como producto final.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Procedimientos de la empresa.
- Selección de tratamientos en curso de pieles de preparación del acabado del producto final.
 - Propiedades de las pieles y procedimientos a seguir.
 - Muestras de referencia.
 - Características que presentan: dimensiones, espesor y partidas.
 - Estado de conservación de las partidas de pieles en curso.
 - Agrupar las pieles en lotes homogéneos por su naturaleza.
- Procesos en curso de fabricación de pieles con fines de acabado.
 - Características generales de los procedimientos.
 - Especificaciones de las operaciones.
 - Calidad a obtener en el proceso previsto.
 - Aplicaciones.

3. Verificación de las características de las pieles en curso y/o teñidas, comprobando los parámetros de calidad e identificando los defectos más comunes, según ficha técnica de producción y/o instrucciones de la empresa.

- Calidades de las pieles en curso, teñidas y como producto final.
 - Criterios de calidad que establece la empresa según proceso.
 - Características individuales de las pieles seleccionadas.
 - Calidad cualitativa y cuantitativa de las pieles en curso.
 - Medida de los parámetros de calidad de las pieles.
 - Tipo de defecto en la calidad de la piel en curso.
 - Tabla de muestreo.
 - Exigencias de calidad de las pieles en curso para obtener un producto final determinado.
- Aparatos, instrumentos y herramientas de medidas.
 - Tipos y aplicaciones.
 - Procedimientos de actuación.
 - Registro de obtenidos en las unidades, simbología y terminología propias.
- Defectos más comunes que presentan las pieles por fallos de fabricación.
 - Diferencias de espesor, de color, arañazos, agujeros, bajos de flor, soltura de flor, entre otros.
- Clasificación de pieles en curso o teñidas, defectuosas y con anomalías.



- Formación de lotes sin destino determinado.

4. *Cumplimentación de la documentación técnica referente a la clasificación de pieles en curso y teñidas según procedimientos, resultados y calidad del producto final.*

- Informe del proceso y resultados de la clasificación de pieles en curso y teñidas.
 - Procedimientos aplicados.
- Calidad de las pieles en curso y teñidas.
 - Defectos detectados.
 - Informes técnicos específicos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Propuestas de posibles mejoras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general del procedimiento de clasificación de pieles en curso y teñidas.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Métodos de trabajo.
 - Parámetros de calidad de las pieles.
 - Exigencias de calidad en el las pieles en curso y teñidas.
- Procesos básicos de fabricación de pieles en curso y teñidas.
 - Tipos de tratamiento que se pueden aplicar.
 - Productos químicos, colorantes y auxiliares que admiten las pieles.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector del curtido.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1. Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2. Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3. Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas



responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.

1.4. Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

2.1. Tratar a éstos con respeto.

2.2. Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.

2.3. Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.

2.4. Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.

2.5. Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

3.1. Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.

3.2. Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.

3.3. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.

3.4. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

3.5. Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

3.6. Mantener en perfecto estado útiles, herramientas y máquinas.

4. En relación con otros aspectos deberá:

4.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.

4.2. Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.

4.3. Distinguir entre ámbito profesional y personal.

4.4. Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la UC0194_2: "Clasificar pieles en curso y teñidas", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para clasificar una partida de pieles en curso y/o teñidas, según las especificaciones de la ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comprobar visualmente el estado de las pieles en curso y/o teñidas, según ficha técnica de producción.
2. Clasificar las pieles en curso y/o teñidas, por repaso unitario, naturaleza y calidad, según la ficha técnica de producción.
3. Preparar lotes de pieles en curso y/o teñidas para su tratamiento posterior, a partir de la ficha técnica de producción.
4. Cumplimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de fabricación.
- Se dispondrá de las pieles requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de instrumentos, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.



- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Comprobación visual del estado de las pieles en curso y/o teñidas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica referente al estado de las pieles en curso y teñidas.- Estimación de calidad: tipo de piel y especies, dimensiones, espesor y partidas.- Características del estado de elaboración.- Defectos naturales y superficiales: marcas de fuego, arañazos, garrapatas, cicatrices, desgarros, disparos banderillas, barros y pinchos, entre otros.- Defectos de tratamientos: desgarros,- Calidad y estado de la lana y pelo en su caso.- Control de las constantes de humedad y temperatura ambiente. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Clasificación de las pieles en curso y/o teñidas, por repaso unitario, naturaleza y calidad.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente a la clasificación de las pieles en curso y teñidas.- Visionado y táctil de forma unitaria de las pieles en curso y teñidas.- Detección del origen y naturaleza de las pieles a repasar.- Diferenciación de las características de las pieles



	<ul style="list-style-type: none">- Diferenciación entre pelo y lana en las pieles visionadas.- Defectos en origen, naturales y/o superficiales de las pieles.- Defectos o anomalías de las pieles en el proceso de producción.- Tipos y frecuencia de los defectos detectados en las pieles. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Preparación de los lotes de pieles en curso y/o teñidas para su tratamiento posterior.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente a la preparación de lotes de pieles en curso y/o teñidas.- Instrumentos y herramientas de medidas para pieles.- Estado de conservación de las partidas de pieles.- Medida de la calidad cualitativa y cuantitativa en función de los defectos encontrados.- Elección de las pieles atendiendo a integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas según destino previsto.- Uso de muestras de pieles de referencia.- Agrupación de las pieles en curso y/o teñidas en lotes homogéneos por su naturaleza y calidades.- Descarte de lotes pieles en bruto defectuosas y con anomalías. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación específica de las actividades desarrolladas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Registro de los niveles de calidad de las pieles.- Registro de datos de las actividades efectuadas en la preparación de pieles en curso y/o teñidas.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades realizadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de curtidos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>





Escala A

5	<i>Se han clasificado con habilidad las pieles en curso y/o teñidas, por su naturaleza y calidad, haciendo la revisión unitaria de forma visual y al tacto, teniendo en cuenta las características dimensionales, espesor y partidas, detectando con precisión los diferentes defectos de origen y fabricación, así como su frecuencia, a partir de la información técnica proporcionada.</i>
4	<i>Se han clasificado las pieles en curso y/o teñidas por su naturaleza y calidad, haciendo la revisión unitaria de forma visual y al tacto, teniendo en cuenta las características dimensionales, espesor y partidas, detectando los diferentes defectos de origen y fabricación, así como su frecuencia, a partir de la información técnica proporcionada.</i>
3	<i>Se han clasificado aceptablemente las pieles en curso y/o teñidas por su naturaleza y calidad, haciendo la revisión unitaria de forma visual y al tacto, teniendo en cuenta algunas de las características dimensionales, espesor y partidas, detectando pocos defectos de origen y fabricación, así como su frecuencia, a partir de la información técnica proporcionada.</i>
2	<i>Se han clasificado algunas de las pieles en curso y/o teñidas por su naturaleza y calidad, haciendo la revisión unitaria de forma visual y al tacto, teniendo en cuenta sin rigor las características dimensionales, espesor y partidas, detectando con errores los defectos de origen y fabricación, a partir de la información técnica proporcionada.</i>
1	<i>No se han clasificado las pieles en curso y/o teñidas por su naturaleza y calidad, no efectúa la revisión unitaria de forma visual y al tacto, descuidando las características dimensionales, espesor y partidas, no cumpliendo con los requerimientos de la información técnica proporcionada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se han preparado los lotes de pieles en curso y/o teñidas, requeridos para su tratamiento posterior, eligiéndolas con minuciosidad y soltura por su integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas de las mismas, cotejando con muestras de referencia, agrupadas de forma precisa y homogénea por su naturaleza y calidades, descartando todas las defectuosas y con anomalías, siguiendo las indicaciones de la ficha técnica de producción.</i>
4	<i>Se han preparado los lotes de pieles en curso y/o teñidas, requeridos para su tratamiento posterior, eligiéndolas por su integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas de las mismas, cotejando con muestras de referencia, agrupadas de forma homogénea por su naturaleza y calidades, descartando las defectuosas y con anomalías, siguiendo las indicaciones de la ficha técnica de producción.</i>
3	<i>Se han preparado los lotes de pieles en curso y/o teñidas requeridos para su tratamiento posterior, eligiéndolas con errores en su integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas de las mismas, cotejando con muestras de referencia, agrupadas con poca homogeneidad por su naturaleza y calidades, descartando las defectuosas y con anomalías, siguiendo las indicaciones de la ficha técnica de producción.</i>
2	<i>Se han preparado los lotes de pieles en curso y/o teñidas requeridos con imprecisiones para su tratamiento posterior, eligiéndolas sin rigor respecto a su integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas de las mismas, no cotejando con muestras de referencia, agrupadas sin homogeneidad por su naturaleza y calidades, no descartando algunas de las defectuosas y con anomalías, siguiendo las indicaciones de la ficha técnica de producción.</i>
1	<i>Se han preparado los lotes de pieles en curso y/o teñidas requeridos sin considerar su tratamiento posterior, eligiéndolas con errores significativos por su integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas de las mismas, no agrupando por su homogeneidad, ni siguiendo las indicaciones de la ficha técnica de producción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica en la selección y preparación de pieles en curso y/o teñidas para tratamiento posteriores, registrando los datos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades de las mismas e informando minuciosamente de la calidad de las mismas.</i>
4	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica en la selección y preparación de pieles en curso y/o teñidas para tratamiento posteriores, registrando los datos significativos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades de las mismas e informando de la calidad de las mismas.</i>
3	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica en la selección y preparación de pieles en curso y/o teñidas para tratamiento posteriores, registrando de forma incompleta los datos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades de las mismas e informando insuficientemente de la calidad de las mismas.</i>
2	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica en la selección y preparación de pieles en curso y/o teñidas para tratamiento posteriores, registrando de forma errónea los datos de las actividades efectuadas, e incompleta respecto a la calidad de las mismas.</i>
1	<i>No ha cumplimentado la documentación específica en la selección y preparación de pieles en curso y/o teñidas, ni registrando los datos de las actividades efectuadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



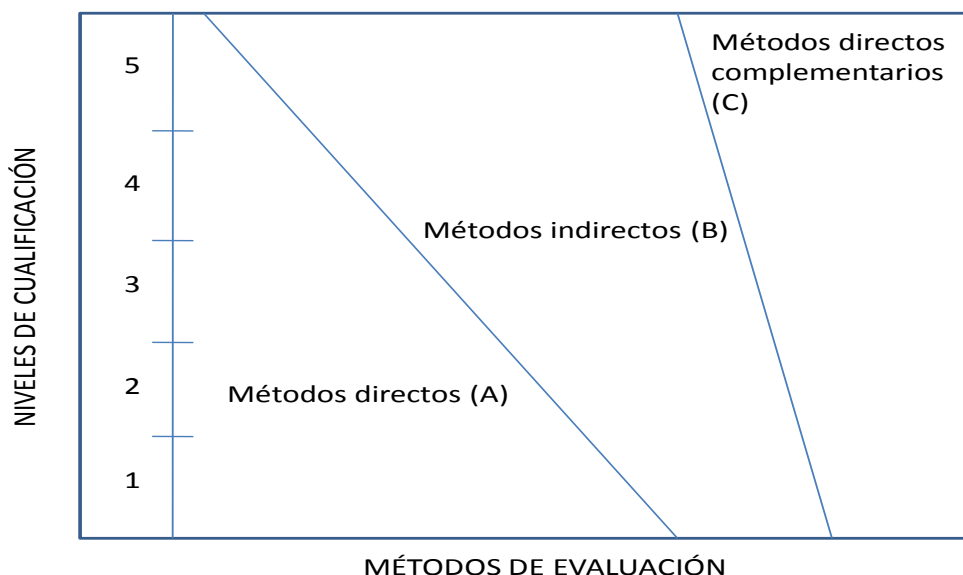
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la clasificación de pieles en curso y teñidas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista



estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.